

Santander, 1 de Marzo de 2021

E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A.

C/ Montevideo, 6

39008 Santander CANTABRIA

N.I.F.: A-39356357

Estimados Señores:

Nos complace remitirles el contenido del acuerdo alcanzado con ustedes para realizar la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A. (que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria) para el ejercicio 2020, comprendiendo, por tanto, la realización de la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Al completar la auditoría, emitiremos nuestro informe que contendrá nuestra opinión técnica sobre las cuentas anuales examinadas y sobre la información contable contemplada en el informe de gestión. Adicionalmente, informaremos a los Administradores sobre las debilidades significativas que, en su caso, hubiésemos identificado en la evaluación del control interno.

Realizaremos nuestro trabajo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como con las normas de auditoría generalmente aceptadas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En consecuencia, en bases selectivas, obtendremos la evidencia justificativa de la información incluida en las cuentas anuales, evaluaremos los principios contables aplicados, las estimaciones significativas realizadas por los Administradores y la presentación global de las citadas cuentas anuales. Igualmente comprobaremos la concordancia de la información contable que contiene el informe de gestión con las cuentas anuales.

Como parte de nuestra auditoría, y únicamente a efectos de determinar la naturaleza, oportunidad y amplitud de nuestros procedimientos de auditoría, efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Sociedad. Sin embargo, ello no será suficiente para permitirnos expresar una opinión específica sobre la eficacia de la estructura de control interno en lo que se refiere a la información financiera.

El objetivo de nuestro trabajo, en relación al estudio y evaluación del sistema de control interno, es obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales estén libres de errores o irregularidades significativos. Aunque una estructura efectiva de control interno reduce la probabilidad de que puedan existir riesgos de errores o irregularidades y de que no sean detectados, no elimina tal posibilidad. Por dicha razón y dado que nuestro examen está basado principalmente en pruebas selectivas, no podemos garantizar que se detecten todo tipo de errores o irregularidades, en caso de existir.

Asimismo, el trabajo de auditoría no está específicamente destinado a detectar Irregularidades de todo tipo e importe que hayan podido cometerse y, por lo tanto, no puede esperarse que sea uno de sus resultados. No obstante, el auditor debe planificar su examen teniendo en cuenta la posibilidad de que pudieran existir errores o irregularidades con un efecto significativo en las cuentas anuales.

La opinión técnica del auditor de cuentas proporciona un mayor grado de fiabilidad a las cuentas anuales, pero no incluye la predicción de sucesos futuros, por lo tanto, la emisión de un informe sin salvedades sobre las cuentas anuales, no constituye una garantía sobre la viabilidad futura de una entidad. No obstante, el auditor de cuentas debe prestar atención a aquellas situaciones o circunstancias que le puedan hacer dudar de la continuidad de la actividad normal de la entidad a lo largo del próximo ejercicio económico, para decidir si las mismas han de influir en su opinión.

Los papeles de trabajo preparados en relación con la auditoría son de nuestra propiedad, constituyen información confidencial, y los mantendremos en nuestro poder de acuerdo con las exigencias de la Normativa sobre Auditoría de Cuentas. Asimismo, y de acuerdo con el deber de secreto establecido en dicha normativa, nos comprometemos a mantener estricta confidencialidad sobre la información de la entidad obtenida en la realización del trabajo de auditoría.

Por otra parte, en la realización de nuestro trabajo mantendremos siempre una situación de independencia y objetividad, tal y como exige la normativa de auditoría de cuentas a este respecto.

La formulación de las cuentas anuales a las que se ha hecho referencia anteriormente es responsabilidad de los Administradores de la sociedad. Asimismo el registro de las operaciones en los libros de contabilidad y el mantenimiento de una estructura de control interno que sea suficiente para permitir la elaboración de unas cuentas anuales fiables es responsabilidad de los Administradores, así como de proporcionar, cuando sean solicitados, los registros contables de la Sociedad y la información relativa a los mismos.

Con objeto de facilitar una comunicación más efectiva, la sociedad designará al personal de ésta a quienes el auditor deba dirigir las consultas necesarias para realizar su trabajo.

Las Normas Técnicas de Auditoría exigen que obtengamos de los Administradores una carta de manifestaciones sobre las cuentas anuales. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, las respuestas a nuestras consultas y la carta de manifestaciones constituyen la evidencia para emitir una opinión sobre las cuentas anuales. En consecuencia, los administradores deberán entregar firmada la "Carta de manifestaciones de la Dirección" que le soliciten los auditores a la finalización del trabajo en los términos previstos en la Norma Técnica de Auditoría al respecto.

Si ustedes tuvieran la intención de publicar las cuentas anuales junto con nuestro informe de auditoría en un documento que contenga otra información, se comprometen a: (a) proporcionarnos un borrador del documento para su lectura, y (b) obtener nuestro consentimiento para la inclusión en él de nuestro informe de auditoría, antes de que dicho documento se publique y distribuya.

Nuestros honorarios por los servicios de auditoría de cuentas anuales se fijan en función del tiempo empleado en la realización del trabajo y de las tarifas horarias de auditoría en vigor cada año, por categorías profesionales, aplicadas por Sociedad General de Auditoría Norte con carácter general. Nuestros honorarios por el examen de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 ascienden a 3.121,11 euros equivalentes a 100 horas de trabajo de nuestro personal profesional. A este importe se adicionarán los gastos que incurramos por su cuenta y el IVA correspondiente.

Hemos efectuado esta estimación teniendo en cuenta las premisas siguientes:

La sociedad nos entregará sus cuentas anuales aprobadas por los Administradores dentro del plazo que para su aprobación establece la Ley.

La sociedad nos prestará su máxima colaboración en la preparación de ciertos trabajos, tales como análisis de cuentas, conciliaciones de diferencias de saldos, búsqueda de comprobantes y registros, etc. Estos trabajos así como las cartas de solicitud de confirmación que seleccionemos serán puestos a nuestra disposición en el plazo que fijemos de común acuerdo.

Si durante la realización de nuestro trabajo observásemos cambios en las circunstancias en base a las cuales se ha realizado el presente acuerdo, tales como fusiones, absorciones, cambios de objeto social, modificación del volumen de negocio o la cifra patrimonial, modificación en los criterios de contabilización, errores en aquellos detalles que les hubiéramos solicitado, modificación del sistema contable y otros similares, se lo notificaríamos explicándoles los motivos que nos obligan a variar los honorarios estimados, basándonos en el número de horas a realizar en virtud de los cambios operados.

Para cada uno de los ejercicios sucesivos, en caso de realizar la auditoría, nuestros honorarios, tomando como base el importe total señalado para el ejercicio 2020, se modificarán anualmente de acuerdo con nuestras tarifas horarias de auditoría en un porcentaje equivalente al IPC del sector servicios (sin alquileres).

Esta estimación tendrá validez siempre que no se modifiquen las circunstancias actuales en base a las cuales se ha realizado el presente acuerdo. Si con posterioridad recibiéramos evidencia adicional o modificación de las cuentas a que se refiere el artículo 210.2 de la Ley de Sociedades Anónimas modificaríamos consecuentemente nuestro informe procediendo a la correspondiente facturación adicional de honorarios.

Los honorarios serán facturados de la forma siguiente:

-La totalidad de la factura a la finalización y entrega del informe de auditoría.

El informe de auditoría independiente (3 ejemplares en castellano) deberá entregarse como mínimo en el plazo de un mes desde la recepción de las Cuentas Anuales Oficiales.

La prestación de los servicios de auditoría objeto del presente acuerdo se regirá por las disposiciones legales vigentes en cada momento.

En caso de conformidad con los términos aquí expuestos, les agradeceríamos que nos devolvieran debidamente firmada la copia que les adjuntamos.

Estamos encantados de tener la oportunidad de prestarles nuestros servicios profesionales y les aseguramos que dedicaremos a este trabajo nuestra mayor atención.

E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A.

D. Víctor González Huergo

**SOCIEDAD GENERAL DE AUDITORIA
NORTE, S.L.P.**

D. Luis Anselmo Sainz Pérez

SOCIEDAD GENERAL DE AUDITORIA NORTE, S.L.
Isabel II, 13-1º
D.I.C. SC632
39002 SANTANDER

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD PARA REGULARIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A efectos de lo establecido en la vigente normativa de protección de datos de carácter personal, E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A. es el responsable de los datos de carácter personal a los cuales Sociedad General de Auditoría Norte, S.L.P., pueda tener acceso en la prestación de servicios contratada, por lo que la empresa tendrá la consideración de Encargado de Tratamiento respecto a los datos de carácter personal necesarios para la prestación de servicios contratada.

E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A. será el único responsable de cumplir cuantas obligaciones se deriven de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, salvo en lo establecido en el párrafo siguiente.

Sociedad General de Auditoría Norte, S.L.P. se compromete a:

Utilizar única y exclusivamente los datos de carácter personal para cumplir la prestación de servicios contratada por **E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A.**

Implementar las medidas de seguridad establecidas en el RD 1720/2007 de 21 de Diciembre.

No ceder a terceras empresas los datos de carácter personal a los que tenga acceso por cuenta de **E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A.** como consecuencia del presente contrato, sin perjuicio de las posibles comunicaciones que la asesoría pueda tener con terceras empresas en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Destruir o devolver los datos de carácter personal a los que Sociedad General de Auditoría Norte, S.L.P. haya podido tener acceso, una vez cumplida la prestación contractual.

Asimismo y conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos forman parte de un fichero, inscrito en el Registro de la Agencia de Protección de Datos y cuyo Responsable es Sociedad General de Auditoría Norte, S.L.P. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal será la de gestionar el servicio contratado y la de facilitar las comunicaciones necesarias entre el cliente y la entidad. Vd. da, como titular de los datos, su consentimiento y autorización para la inclusión de los mismos en el fichero anteriormente detallado. En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a C/ Isabel II, nº 13, 1º C, Santander 39002, Cantabria, indicando en la comunicación LOPD.

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD PARA REGULARIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A efectos de lo establecido en la vigente normativa de protección de datos de carácter personal, E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A. es el responsable de los datos de carácter personal a los cuales Sociedad General de Auditoría Norte, S.L.P., pueda tener acceso en la prestación de servicios contratada, por lo que la empresa tendrá la consideración de Encargado de Tratamiento respecto a los datos de carácter personal necesarios para la prestación de servicios contratada.

E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A. será el único responsable de cumplir cuantas obligaciones se deriven de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, salvo en lo establecido en el párrafo siguiente.

Sociedad General de Auditoría Norte, S.L.P. se compromete a:

Utilizar única y exclusivamente los datos de carácter personal para cumplir la prestación de servicios contratada por **E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A.**

Implementar las medidas de seguridad establecidas en el RD 1720/2007 de 21 de Diciembre.

No ceder a terceras empresas los datos de carácter personal a los que tenga acceso por cuenta de **E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A.** como consecuencia del presente contrato, sin perjuicio de las posibles comunicaciones que la asesoría pueda tener con terceras empresas en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Destruir o devolver los datos de carácter personal a los que Sociedad General de Auditoría Norte, S.L.P. haya podido tener acceso, una vez cumplida la prestación contractual.

Asimismo y conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos forman parte de un fichero, inscrito en el Registro de la Agencia de Protección de Datos y cuyo Responsable es Sociedad General de Auditoría Norte, S.L.P. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal será la de gestionar el servicio contratado y la de facilitar las comunicaciones necesarias entre el cliente y la entidad. Vd. da, como titular de los datos, su consentimiento y autorización para la inclusión de los mismos en el fichero anteriormente detallado. En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a C/ Isabel II, nº 13, 1º C, Santander 39002, Cantabria, indicando en la comunicación LOPD.

"CARTA DE MANIFESTACIONES"
En relación con la auditoria de las Cuentas Anuales de
E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A.

Sr. D. Luis Anselmo Sainz Pérez
Sociedad General de Auditoria Norte, S.L.
C/ Isabel II nº13, 1C
39002 Santander

Santander, 10 de Marzo de 2021

En relación con el examen que están realizando de las Cuentas Anuales de esta Entidad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2020, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. Los miembros del Consejo de Administración de la Entidad somos los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente.
2. Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Entidad, las cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando la imagen fiel de su situación financiero-patrimonial al 31 de diciembre de 2020, así como el resultado de sus operaciones y los cambios habidos en su situación financiera durante el ejercicio 2020, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, aplicados uniformemente.
3. No se ha limitado al auditor el acceso a todos los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada y les hemos facilitado todas las actas del Consejo de Administración, de las Juntas de Accionistas y otros comités para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y el día de la fecha, de las que adjuntamos relación preparada por el Secretario del Consejo.
4. No tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal de aplicación a la Sociedad, cuyos efectos deban ser considerados en las cuentas anuales o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias.

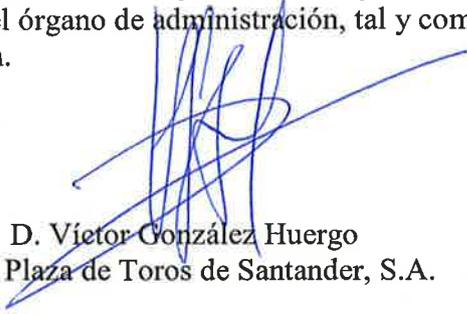
5. No tenemos conocimiento de la existencia de errores e irregularidades significativas que afecten a las cuentas anuales, así como de la existencia de ninguna irregularidad que haya afectado al control interno, ni de situaciones de este tipo que hubiera estado implicada la Dirección de la entidad.
6. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales.
7. La Entidad no tenía, ni tiene en proyecto, ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado de los elementos de activo y de pasivo, que tengan un efecto en el patrimonio.
8. Entre el día de la formulación de las Cuentas Anuales y la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales y que no esté reflejado en las mismas.
9. La Entidad no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso, ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejadas en las cuentas anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.
10. La Entidad tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria.
11. Se espera que todos los elementos del activo circulante puedan ser utilizados en el curso normal del negocio, o enajenados y cobrados al menos por la cuantía neta con que figuran en el balance.
12. La Entidad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros, salvo aquellas que figuran en la Memoria.
13. Se ha realizado provisión adecuada para todos los impuestos, tanto de ámbito local como estatal. Por otra parte, no esperamos que al inspeccionarse los ejercicios abiertos el importe de las eventuales liquidaciones adicionales modifique, substancialmente, las provisiones existentes para tal fin en las Cuentas Anuales.
14. Todos los saldos y transacciones con entidades del grupo y asociadas están desglosados en la Memoria, no habiendo efectuado otras transacciones con personas físicas o jurídicas vinculadas a la Sociedad.

15. La Sociedad no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las Cuentas Anuales.

16. La Sociedad ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.

17. Cuando fuera aplicable, el informe de gestión contiene toda la información requerida por la legislación vigente.

18. Se ha incluido en la memoria de las cuentas anuales la información correspondiente a todas las retribuciones, anticipos, créditos, seguros de vida, planes de pensiones, garantías, etc, relativas a los miembros del órgano de administración, tal y como exige la normativa contable que le es de aplicación.



D. Víctor González Huergo
E.M. Plaza de Toros de Santander, S.A.

E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A.
C/ Montevideo, 6
39008 Santander
N.I.F.: A-39356357

FACTURA: 01/2021
FECHA: 10/03/2021

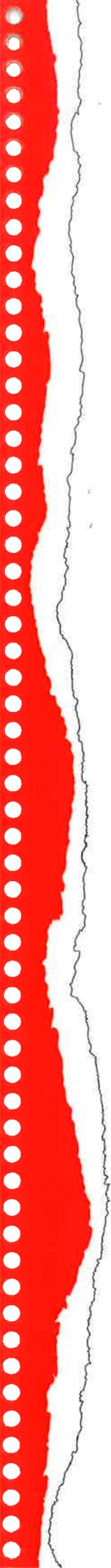
HONORARIOS: Auditoria de cuentas. Ejercicio 2020

	<i>Euros</i>
- Coste del Servicio.....	3.121,11 €
- I.V.A. 21%.....	655,43 €
TOTAL FACTURA:	3.776,54 €

Nº DE CTA./CTE.: LIBERBANK ES84 2048 2003 11 3400021842

Conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos formarán parte de un fichero, inscrito en el Registro de la Agencia de Protección de Datos y cuyo Responsable es Sociedad General de Auditoría Norte, S.L.P.

Los datos facilitados serán utilizados para gestionar el servicio contratado y en su caso, enviarle las comunicaciones necesarias, por cualquier medio, también por correo electrónico. En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a C/ Isabel II, nº 13, 1º C, Santander 39002, Cantabria, indicando en la comunicación LOPD.



SGA

SOCIEDAD GENERAL DE AUDITORIA NORTE, S.L.P.

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO 2.020 DE E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A.**

**BALANCE DE SITUACION, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y
MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO E INFORME DEL AUDITOR
INDEPENDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN DICHA FECHA**

Al Consejo de Administración de **E.M. Plaza de Toros de Santander, S.A.**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la entidad E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre del 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A. a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa

reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. De la ejecución de la auditoría planificada no hemos detectado riesgos significativos de incorrección material en las cuentas anuales en su conjunto.

Llamamos la atención en relación con la emergencia sanitaria asociada a la propagación del COVID-19 sobre la cual hemos comprobado que, a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, se han producido consecuencias significativas que afectan a la Sociedad. Todo ello, considerando las medidas adoptadas por los diferentes gobiernos afectados, así como las dificultades que conlleva la estimación de los potenciales impactos que podría tener esta situación de prolongarse en el tiempo la pandemia.

El 24 de febrero de 2020 la Sociedad Lances de Futuro, SL y la entidad auditada, firmaron un contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros. El 14 de marzo de 2020, se publicó el Real Decreto 463/2020 por el que se establecía el Estado de Alarma Sanitaria. Las medidas restrictivas no han permitido desarrollar su actividad a la entidad arrendataria quedando imposibilitada para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en cuanto al pago de la renta. Por esta causa, la entidad auditada ha limitado sus ingresos a la subvención anual del Excmo. Ayuntamiento de Santander, tal como indica la Memoria del ejercicio auditado.

Entendemos que si la pandemia remite y las medidas restrictivas de las autoridades disminuyen es de esperar que la entidad recupere la corriente de ingresos suficientes para cubrir sus costes fijos y variables.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría

obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Luis Anselmo Sainz Pérez
R.O.A.C. 05269



Santander, 10 de Marzo de 2021

Sociedad General de Auditoría Norte, S.L.P.
Isabel II 13 1C 39002 Santander Cantabria
R.O.A.C. S0632

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

IDP1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF:

Forma jurídica SA: SL:

Otras:

LEI: Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social:

Domicilio social:

Municipio: Provincia:

Código postal: Teléfono:

Dirección de e-mail de contacto de la empresa

ACTIVIDAD

Actividad principal:

Código CNAE: (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
FIJO (4):	<input type="text" value="04001"/> <input type="text" value="2.00"/>	<input type="text" value="2.00"/>
NO FIJO (5):	<input type="text" value="04002"/> <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0.00"/>

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2020 (2)		EJERCICIO 2019 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	<input type="text" value="04120"/>	<input type="text" value="04121"/>		<input type="text" value="2"/>
NO FIJO:	<input type="text" value="04122"/>	<input type="text" value="04123"/>		

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2020 (2)			EJERCICIO 2019 (3)			
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01102"/>	<input type="text" value="2020"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="1"/>
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01101"/>	<input type="text" value="2020"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="31"/>

Número de páginas presentadas al depósito:

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6)

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$n.º \text{ de personas contratadas} \times \frac{n.º \text{ medio de semanas trabajadas}}{52}$$

 (6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.



**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

IDP2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

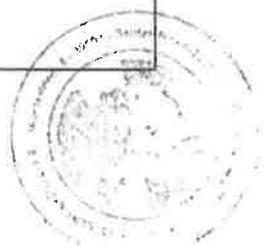
Base de reparto		EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	91000	-59.997,60	180.586,80
Remanente	91001		
Reservas voluntarias	91002		
Otras reservas de libre disposición	91003		
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004	0,00	180.586,80

Aplicación a		EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
Reserva legal	91005		12.020,24
Reservas especiales	91007		
Reservas voluntarias	91008		168.566,56
Dividendos	91009		
Remanente y otros	91010		
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011		
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012	0,00	180.586,80

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)	
Período medio de pago a proveedores (días)	94705	47	42

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de Julio).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.



MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.		NIF A39356357
DOMICILIO SOCIAL CL. Montevideo 6		
MUNICIPIO SANTANDER	PROVINCIA CANTABRIA	EJERCICIO 2020

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



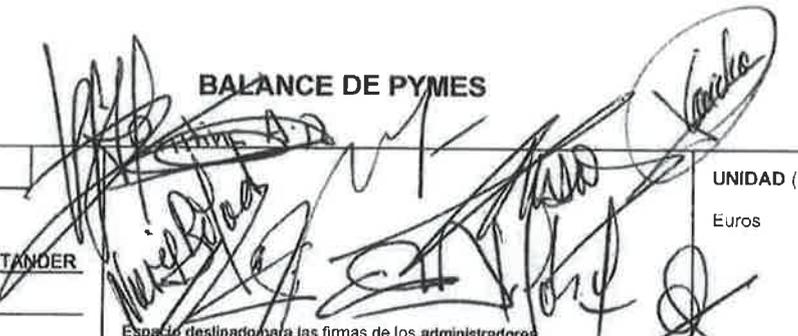
FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

[Handwritten signatures and names of administrators]



BALANCE DE PYMES

BP1

NIF: A39356357		UNIDAD (1) Euros <input type="checkbox"/> 09001 <input checked="" type="checkbox"/>
DENOMINACIÓN SOCIAL: E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.		
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	38.307,61	43.703,38
I. Inmovilizado intangible	11100		
II. Inmovilizado material	11200	38.307,61	43.703,38
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo ...	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	244.468,99	291.511,61
I. Existencias	12200		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	10.395,43	31.512,85
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	3.136,66	3.136,66
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382	3.136,66	3.136,66
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	7.258,77	28.376,19
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo ...	12400		
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500	1.279,09	1.279,09
V. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	232.794,47	258.719,67
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	282.776,60	335.214,99

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.



BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: **A39356357**

DENOMINACIÓN SOCIAL:

E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000	269.584,47	329.582,07
A-1) Fondos propios	21000	269.584,47	329.582,07
I. Capital	21100	60.101,21	60.101,21
1. Capital escriturado	21110	60.101,21	60.101,21
2. (Capital no exigido)	21120		
II. Prima de emisión	21200		
III. Reservas	21300	242.098,84	61.512,04
1. Reserva de capitalización	21350		
2. Otras reservas	21360	242.098,84	61.512,04
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400		
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		
VI. Otras aportaciones de socios	21600	27.382,02	27.382,02
VII. Resultado del ejercicio	21700	-59.997,60	180.586,80
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800		
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000		
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		
I. Provisiones a largo plazo	31100		
II. Deudas a largo plazo	31200		
1. Deudas con entidades de crédito	31220		
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230		
3. Otras deudas a largo plazo	31290		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300		
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400		
V. Periodificaciones a largo plazo	31500		
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600		
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.



BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF: A39356357

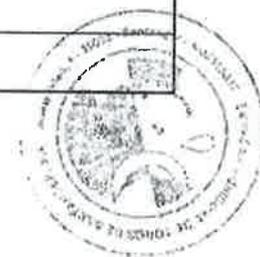
DENOMINACIÓN SOCIAL:

E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER
S.A.

Es el espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		13.192,13	5.632,92
I. Provisiones a corto plazo	32200			
II. Deudas a corto plazo	32300		6.000,00	-5.103,37
1. Deudas con entidades de crédito	32320			-5.103,37
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		6.000,00	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		7.192,13	10.736,29
1. Proveedores	32580		334,57	31,59
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582		334,57	31,59
2. Otros acreedores	32590		6.857,56	10.704,70
V. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		282.776,60	335.214,99

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: A39356357

DENOMINACIÓN SOCIAL:

E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER
S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	0,00	1.394.611,73
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400		
5. Otros ingresos de explotación	40500	50.000,00	142.039,00
6. Gastos de personal	40600	-87.019,12	-119.848,26
7. Otros gastos de explotación	40700	-46.119,71	-1.249.817,11
8. Amortización del inmovilizado	40800	-5.395,77	-5.399,49
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Otros resultados	41300	8.537,00	23.166,49
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100	-59.997,60	185.352,36
13. Ingresos financieros	41400		292,66
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490		292,66
14. Gastos financieros	41500		-5.058,22
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
16. Diferencias de cambio	41700		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-4.765,56
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	-59.997,60	180.586,80
19. Impuestos sobre beneficios	41800		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500	-59.997,60	180.586,80

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL (1)

TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	P3907500G	01.01.1970	ES	ES

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, **exceptuando** las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a) i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a) i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil; artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, vid. artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o provisiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-1 alfa-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.



MEMORIA PYMES 2020

E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.

Actividad de la empresa

Identificación

La empresa E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A. se constituyó en 1994, siendo su forma jurídica en la actualidad de Sociedad anónima.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la empresa tiene como domicilio CL Montevideo, nº 6 , SANTANDER (CANTABRIA), siendo su Número de Identificación Fiscal A39356357.

Está inscrita en el Registro Mercantil de SANTANDER 3, Tomo 562, Libro , Sección 8, Folio 193, Hoja 6072, Inscripción , de fecha 30/01/1995.

Actividad de la empresa

Durante el ejercicio al que se refiere la presente memoria, la actividad principal a la que se dedica la empresa es: ESPÉCTACULOS TAURINOS

Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Disposiciones legales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la empresa, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art.38 del código de comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad de Pymes.

Comparación de la información

Modificación de la estructura de los estados contables

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, según se prevé, en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte tercera del Plan General de Contabilidad de Pymes.

Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

Normas de registro y valoración

Inmovilizado intangible

Valoración inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y pérdidas por deterioro que hayan experimentado.





MEMORIA PYMES 2020

E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro y, si es necesario de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados por los activos materiales.

Gastos de investigación y desarrollo

Durante el presente ejercicio no se han activado gastos de investigación y desarrollo y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

No se han registrado pérdidas por deterioro durante el ejercicio de gastos por investigación y desarrollo.

Propiedad industrial

Durante el presente ejercicio no se ha activado propiedad industrial y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en la propiedad industrial.

Derechos de traspaso

Durante el ejercicio, no se han activado derechos de traspaso y por lo tanto no se han realizado ni amortizaciones ni correcciones valorativas.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en los derechos por traspaso.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la sociedad se registran a cargo del epígrafe "Aplicaciones informáticas" del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran a cargo de la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurrir.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las aplicaciones informáticas.

Concesiones administrativas

No se han activado, durante el presente ejercicio, concesiones administrativas y por lo tanto no se han registrado amortizaciones ni correcciones valorativas por deterioro.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las concesiones administrativas.

Inmovilizado material

Capitalización

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Amortización

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están preparados para el uso para el que fueron proyectados.





MEMORIA PYMES 2020

E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por lo tanto, no se amortizan.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, que como término medio, de los diferentes elementos es:

Concepto	Años vida útil
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	8
Utillaje	8
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	
Otro inmovilizado material	10

Cuando se producen correcciones valorativas por deterioro, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Se procede de la misma forma en caso de reversión de las mismas.

Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos del inmovilizado material.

Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que, las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

Inversiones inmobiliarias

Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos de inversiones inmobiliarias.

Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que, las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

Existencias

Criterios de valoración

Durante el ejercicio, no se han contabilizado existencias.

Impuesto sobre beneficios

Criterios de registro

No se ha procedido a la contabilización del impuesto sobre beneficios en el ejercicio, en aplicación del principio de prudencia.

Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Análisis de movimiento inmovilizado material





MEMORIA PYMES 2020
E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.

Análisis del movimiento bruto del inmovilizado material

El movimiento de la partida de inmovilizado material es el siguiente:

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	322.924,05	322.924,05
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	322.924,05	322.924,05

Análisis amortización inmovilizado material

Se detalla a continuación el movimiento de la amortización del inmovilizado material:

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	279.220,67	273.821,18
(+) Aumento por dotaciones	5.395,77	5.399,49
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	284.616,44	279.220,67

Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

Activos financieros

Análisis activos financieros en el balance

Los activos financieros a corto plazo son los siguientes:

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2020	Importe 2019
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	358.820,10	384.704,97
Activos financieros a coste		
TOTAL	358.820,10	384.704,97

El importe total de los activos financieros a corto plazo es:

Total activos financieros cp	Importe 2020	Importe 2019
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	358.820,10	384.704,97
Activos financieros a coste		
TOTAL	358.820,10	384.704,97

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Valores representativos de deuda

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito en los valores representativos de





MEMORIA PYMES 2020
E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.

deuda.

Créditos, derivados y otros

Se detallan a continuación las correcciones por deterioro por riesgo de crédito que han afectado a los créditos, derivados y otros:

Créditos, derivados y otros	Largo plazo	Corto plazo
SALDO INICIAL 2020		121.067,60
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2020		121.067,60

Créditos, derivados y otros	Largo plazo	Corto plazo
SALDO INICIAL 2019		121.067,60
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2019		121.067,60

Total correcciones por deterioro

El total de correcciones por deterioro por riesgo de crédito en los activos financieros es:

Correcciones deterioro por riesgo crédito	Largo plazo	Corto plazo
SALDO INICIAL 2020		121.067,60
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2020		121.067,60

Correcciones deterioro por riesgo crédito	Largo plazo	Corto plazo
SALDO INICIAL 2019		121.067,60
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2019		121.067,60

Activos financieros valorados a valor razonable

Variaciones de valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias

Durante el ejercicio, no se han producido variaciones en el valor de los activos financieros valorados a valor razonable.





MEMORIA PYMES 2020

E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.

Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Empresas de grupo

La empresa E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A. no tiene acciones o participaciones de entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo.

Empresas multigrupo, asociadas y otras

La empresa no dispone de acciones o participaciones en empresas multigrupo, asociadas u otras.

Importe de las correcciones valorativas por deterioro

No se han registrado correcciones valorativas por deterioro en las diferentes participaciones.

Pasivos financieros

Análisis de los pasivos financieros en el balance

Los pasivos financieros a corto plazo son los siguientes:

Deudas con entidades de crédito cp	Importe 2020	Importe 2019
Pasivos financieros a coste amortizado		-5.103,37
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL		-5.103,37

Derivados y otros cp	Importe 2020	Importe 2019
Pasivos financieros a coste amortizado	9.968,90	7.433,46
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	9.968,90	7.433,46

El importe total de los pasivos financieros a corto plazo es:

Total pasivos financieros a cp	Importe 2020	Importe 2019
Pasivos financieros a coste amortizado	9.968,90	2.330,09
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	9.968,90	2.330,09

Información sobre:

Deudas que vencen en los próximos 5 años

No existen deudas a largo plazo en el pasivo del balance.

Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.





MEMORIA PYMES 2020
E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.

Fondos propios

Acciones o participaciones propias

La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias.

No se poseen acciones o participaciones propias en cartera al final del ejercicio.

Capital social

El capital social de la empresa está representado por los títulos que a continuación se indican, a la fecha de cierre del ejercicio:

Serie	Títulos	Nominal	Nominal Total
A	10	6.010,121000	60.101,21

Situación fiscal

Otros aspectos de la situación fiscal

Reinversión de beneficios extraordinarios

Durante el presente ejercicio, la sociedad no ha realizado reinversión de beneficios extraordinarios, y tampoco queda renta por incorporar a la base imponible procedente de otros ejercicios.

Reservas especiales

La cuenta de reservas especiales no ha experimentado ningún movimiento durante el ejercicio.

Incentivos fiscales

Detalle situación de los incentivos

En el presente ejercicio no se han aplicado incentivos propios del ejercicio ni correspondientes a otros ejercicios.

Diferencias temporarias

Diferencias temporarias

Durante el ejercicio, no se han producido diferencias temporarias.

Bases imponibles negativas

Detalle de las bases imponibles negativas

Se detallan a continuación las bases imponibles negativas pendientes de compensar:

Concepto	A compensar	Aplicado	Pendiente
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2020	59.997,60		59.997,60
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2015	18.344,00		18.344,00
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2013	48.770,27		48.770,27
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2008	268.811,57		268.811,57
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2007	116.146,27		116.146,27





MEMORIA PYMES 2020
E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.

Concepto	A compensar	Aplicado	Pendiente
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2006	663.756,84		663.756,84
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2005	530.233,05		530.233,05
Total	1.706.059,60		1.706.059,60

Detalle de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas

En el presente ejercicio no se ha producido movimiento alguno que afecte al estado de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas.

Subvenciones, donaciones y legados

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

A continuación se detallan las subvenciones, donaciones y legados que aparecen en el balance, así como los importes imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Subvenciones, donac. y leg. otorgados por terceros	Importe 2020	Importe 2019
Que aparecen en patrimonio neto del balance		
Imputados en cuenta pérdidas y ganancias	50.000,00	100.000,00

Origen de las subvenciones, donaciones y legados

Se indica a continuación el ente público que ha otorgado las subvenciones recibidas:

Operaciones con partes vinculadas

Identificación de las partes vinculadas

A continuación se detallan las personas y/o empresas con las que se han realizado operaciones vinculadas así como la naturaleza de las relaciones:

NIF	Identificación	Naturaleza de la relación
13676666S	ALVAREZ TORRE CONSTANTINO	OTRAS PARTES VINCULADAS
72072822E	ARIENZA RODRIGUEZ CRISTINA	OTRAS PARTES VINCULADAS
71621380R	MENENDEZ ALONSO JOSE MARIA	OTRAS PARTES VINCULADAS
13695695T	PINEIRO GARCIA LAGO MODESTO	OTRAS PARTES VINCULADAS
09255563H	DE LA IGLESIA BORBOLLA RAFAEL	OTRAS PARTES VINCULADAS
12698118W	SAINZ BUSTILLO RAMON	OTRAS PARTES VINCULADAS
13727487Y	CONCHA NOVOA LUIS	OTRAS PARTES VINCULADAS
13792031N	DIAZ MAZA CESAR	OTRAS PARTES VINCULADAS
13743774D	GONZALEZ HUERGO VICTORIANO	OTRAS PARTES VINCULADAS
13628972T	INDALECIO SOBRINO JUNCO	OTRAS PARTES VINCULADAS
13720261W	PEREZ-COSIOMARISCAL GUILLERMO	OTRAS PARTES VINCULADAS

Sueldos, dietas y remuneraciones

Miembros órgano de administración

A continuación se detallan los importes devengados por el órgano de administración:





MEMORIA PYMES 2020
E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.

Concepto	2020	2019
Sueldos Dietas y otras remuneraciones	13.260,00	5.712,00

Otra información

Número medio personas empleadas

A continuación se detalla el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio	2020	2019
TOTAL EMPLEO MEDIO	2,00	2,00

Ingresos y gastos con cuantía o incidencia excepcionales

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

A continuación se detalla las subvenciones que aparecen en el balance, así como los importes imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Subvenciones, donac y leg.otrogados por rceros	2020	2019
Imputados en cuenta de pérdidas y ganancias	50.000,00	100.000,00
Que aparecen en patrimonio neto del balance		

Otros ingresos y gastos con cuantía o incidencia excepcionales

Durante el ejercicio no se han registrado otros ingresos y/o gastos con cuantía o incidencia excepcional que deba ser mencionado.

Compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance

No existen compromisos financieros ni garantías ni contingencias que no figuren en el balance.

Hechos posteriores al cierre

Con fecha 24 de febrero de 2020, se ha acordado arrendar la Plaza de Toros por periodo de un mes a la empresa Lances de Futuro S.L, para que esta gestione la Feria de Santiago del ejercicio 2020.

Debido a la situación provocada por el COVID- 19, el pasado 14 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada, adoptándose medidas de limitación a la libre circulación de personas y de contención en el ámbito de la actividad comercial, entre otras.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, han tenido efecto en las cuentas anuales del ejercicio 2020, ya que ha sido imposible poder cumplir con el contrato suscrito con la empresa anteriormente mencionada , lo cual ha provocado que los ingresos de la Sociedad se hayan limitado a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Santander .A la fecha de formulación de estas cuentas anuales es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá esta crisis sanitaria sobre la Sociedad, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias en el ejercicio 2021.





MEMORIA PYMES 2020
E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.

Resaltar que el Órgano de Administración de la Sociedad está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con garantías los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

No ha ocurrido ningún otro hecho relevante posterior al cierre del ejercicio, que puedan alterar de forma significativa la situación financiera que presentan los estados cerrados a 31 de diciembre de 2020.

En SANTANDER, a 18 de febrero de 2021, queda formulada la Memoria, dando su conformidad mediante firma:

D. CÉSAR DÍAZ MAZA, con DNI 13.792.031N.
En calidad de Consejero del Consejo de Administración.

D. VICTORIANO GONALEZ HUERGO, DNI 13.743.774D.
En calidad de Consejero del Consejo de Administración.

D. GUILERMO PÉREZ-COSÍO MANISCAL, DNI 13.720.261W.
En calidad de Consejero del Consejo de Administración.

D. INDALECIO SOBRINO JUNCO, con DNI 13.628.972T.
En calidad de Consejero del Consejo de Administración.

Dña. CRISTINA ARIENZA RODRÍGUEZ, DNI 72.072.822E.
En calidad de Consejero del Consejo de Administración.

DÑA. MARIA NIEVES BOLADO ARGÜELLES, DNI 13.896.959Z.
En calidad de Consejero del Consejo de Administración.





MEMORIA PYMES 2020
E.M. PLAZA DE TOROS DE SANTANDER S.A.

RAMON SAIZ BUSTILLO con N.I.F. 12698118W
En calidad de Consejero del Consejo de Administración.

LUIS CONCHA NOVOA con N.I.F. 13727487Y
En calidad de Consejero del Consejo de Administración.

JOSE M^a MENENDEZ ALONSO con N.I.F. 71621380R
En calidad de Secretario (no Consejero) del Consejo de Administración.

MODESTO PINEIRO GARCIA-LAGO 13695695T

En calidad de Consejero del Consejo de Administración

